UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

.. N° 165 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 0177-2018-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre la Formalización de Modificaciones Presupuestarias, correspondiente al mes de febrero de 2018: y

CONSIDERANDO:

Que, visto la Resolución Directoral Nº 005-2010-EF/76.01. Que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de Febrero del Ejercicio Fiscal 2018, por créditos y anulaciones presupuestarias, en las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, según corresponda;

Que en mérito al Artículo 40º, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411. Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, el Artículo 3º del Anexo Nº 01 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en el Capítulo I Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de los Pliegos Del Gobierno Nacional de modificar la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; debe modificarse al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 en el Nivel Funcional Programático, en las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 165 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Febrero 2018.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto presentar la Copia presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

EDGAR ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP